

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

49847 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de Sukarri, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acordó otorgar a Sukarri, Sociedad Limitada, una concesión administrativa para la ocupación de las bodegas número 11, número 21 y número 22, que se encuentran dentro de las naves pesqueras en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: 80,86 metros cuadrados/cada bodega.

B) Plazo: cinco (5) años

C) Objeto: la utilización de las bodegas n.º 11, n.º 21, y n.º 22 destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasas:

11: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.

21: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.

22: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 16 de diciembre de 2020.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A200065950-1